

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6338** *TELADOC HEALTH INTERNATIONAL, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BEST DOCTORS INTAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 16 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME 3/2009"), el socio único de la sociedad Best Doctors Intal, S.L.U (la "Sociedad Absorbida" o "Best Doctors"), es decir, la sociedad Best Doctors Inc, ha aprobado (i) el proyecto común de fusión relativo a la operación de fusión por virtud de la cual Teladoc Health International, S.A.U (la "Sociedad Absorbente" o "Teladoc") absorbe a Best Doctors, de suerte que la segunda, como consecuencia de su disolución sin liquidación, transmite su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla (el "Proyecto Común de Fusión" y la "Fusión", respectivamente), (ii) los respectivos balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la Fusión, y (iii) la operación de Fusión en sí misma (ajustada a los términos y condiciones establecidos en el referido Proyecto Común de Fusión).

Se deja expresa constancia de que la Fusión se sujetará al procedimiento previsto en la LME 3/2009, por haber sido el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de Best Doctors Intal, como sociedad absorbida, y el Consejo de Administración de Teladoc, como sociedad absorbente, con fecha 30 de junio de 2023. En concreto, la Fusión se realizará mediante el procedimiento especial previsto en el artículo 49.1 de la citada LME 3/2009, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52.1 de la LME 3/2009, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de todas las acciones que integran el capital social de la Sociedad Absorbente.

Conforme a la legislación española, los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y de los respectivos balances de Fusión de las sociedades intervinientes en el domicilio social de aquéllas. En lo menester, se hace constar que los domicilios sociales son para la Sociedad Absorbente y para la Sociedad Absorbida: Vía Augusta, número 252-260, 2ª, (08017) Barcelona, España.

Según lo previsto en el artículo 44 LME 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión los acreedores o, en su caso, los obligacionistas de las sociedades intervinientes cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de Fusión y no estuviese vencido en ese momento, hasta que se les garanticen tales créditos. No obstante, no gozarán de este derecho los acreedores u obligacionistas cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Los acreedores u obligacionistas de las sociedades intervinientes podrán obtener información exhaustiva acerca de las condiciones de ejercicio de sus derechos en relación con la Fusión en los domicilios sociales de las Sociedades Intervinientes, reseñados con anterioridad.

En Barcelona, 20 de octubre de 2023.- Don Carlos Nuevo Plana y Doña Laura Poncea Vallejo, Presidente y Secretaria del Consejo de Administración de Teladoc Healt International, S.A.U; y, Don Carlos Nuevo Plana, Administrador único de Best

Doctors Intal, S.L.U.

ID: A230039515-1